

tlatos, que tienen las Audiencias, y otros Jueces y Justicias de las Ciudades y Villas de nuestras Indias, al tiempo que los Indios los llevan para otorgar escrituras, ó para decir sus dichos, ó hacer otros autos judiciales y extrajudiciales, y tomarles sus confesiones, dicen algunas cosas, que no dixerón los Indios, ó las dicen y declaran de otra forma, con que muchos han perdido su justicia, y recibido grave daño: Mandamos que quando alguno de los Presidentes y Oidores de nuestras Audiencias, ú otro qualquier Juez enviare á llamar á Indio, ó Indios, que no sepan la lengua Castellana, para les preguntar alguna cosa, ó para otro qualquier efecto, ó viniendo ellos de su voluntad á pedir, ó seguir su justicia, les dexen y consientan, que traygan consigo un Christiano amigo suyo, que esté presente, para que vea si lo que ellos dicen á lo que se les pregunta y pide, es lo mismo que declaran los Naugatlatos, e interpretes, porque de esta forma se pueda mejor saber la verdad de todo, y los Indios estén sin duda de que los Interpretes no dexaron de declarar lo que ellos dixerón, y se excusen otros muchos inconvenientes, que se podrian recrecer.

N. 2094. **LEY XIII.**

D. Felipe IV en S. Lorenzo á 16 de Octubre de 1630.

Que el nombramiento de los Interpretes se haga como se ordena, y no sean removidos sin causa, y den residencia.

Nombran los Gobernadores á sus criados por Interpretes de los Indios, y de no entender la lengua

resultan muchos inconvenientes: Teniendo consideracion al remedio, y deseando que los Interpretes, demas de la inteligencia de la lengua, sean de gran confianza y satisfaccion: Mandamos, que los Gobernadores, Corregidores y Alcaldes mayores de las Ciudades, no hagan los nombramientos de los Interpretes solos, sino que preceda examen, voto y aprobacion de todo el Cabildo, ó Comunidad de los Indios, y que el que una vez fuere nombrado, no pueda ser removido sin causa, y que se les tome residencia quando la huvieren de dar los demas Oficiales de las Ciudades y Cabildos de ellas.

N. 2095. **LEY XIII.**

El Emperador D. Carlos y la Reyna G. en Toledo á 24 de Agosto de 1529.

Que los Interpretes no pidan, ni reciban cosa alguna de los Indios, ni los Indios den mas de lo que deben á sus Encomenderos.

Mandamos, que ningun Interprete, ó Lengua de los que andan por las Provincias, Ciudades y Pueblos de los Indios á negocios, ó diligencias que les ordenan los Gobernadores y Justicias, ó de su propia autoridad, pueda pedir, ni recibir, ni pida, ni reciba de los Indios para sí, ni las Justicias, ni otras personas, joyas, ropas, mantenimientos, ni otras ningunas cosas; pena de que el que lo contrario hiciere, pierda sus bienes para nuestra Camara y Fisco, y sea desterrado de la tierra, y los Indios no den mas de lo que sean obligados á dar á las personas, que los tienen en encomienda.



FIN DEL TOMO PRIMERO.

que comprende las Partidas primera y segunda, los libros primero, segundo, tercero, cuarto y quinto de la Novísima Recopilacion, los libros primero y segundo de la de Indias, la mayor parte de los Autos de Montemayor y Beleña, muchos lugares importantes de los Concilios Tridentino y Megicano 3.º y muy considerable número de cédulas, órdenes, decretos y providencias no recopiladas.

INDICE

De los titulos contenidos en el tomo primero

DE LAS

PANDECTAS HISPANO-MEGICANAS.

	NUMEROS.	PAGINAS.
Sobre Fe y Religion	6	2
De los Siete Sacramentos	72	48
De las Iglesias y Oratorios	145	69
De las Sepulturas y Cementerios, Entierros y Funerales	222	106
Sobre Asilos, inmunidad y extraccion de los refugiados en las iglesias	257	123
De los votos á Dios y á los santos	282	140
Sobre bienes de las iglesias y monasterios, y que no se enagenen	292	143
De las Primicias	322	157
Sobre Diezmos y Novales	333	160
De los Novenos ó Tercias Reales	168
De la Mesada Eclesiástica	Ib.
Sobre Prelados eclesiásticos	356	Ib.
De los Clérigos, sus obligaciones y privilegios, y lo que les es prohibido	505	226
De los Clérigos de corona	606	259
De los Seminarios y casas de educacion	620	267
Del Peculio de los clérigos, sus patrimonios temporales y fundacion de capellanias	630	271
De los Beneficios eclesiásticos	645	277
De la naturaleza de estos reinos para obtener beneficios en ellos	676	288
De la residencia de los clérigos en sus iglesias y beneficios	681	293
De la supresion y reunion de beneficios incógruos	686	295
Sobre Simonia	690	298
Sobre Patronato	713	306
De la presentacion real y provision de piezas eclesiásticas en España	736	317
Del Patronazgo real de las Indias	743	323
Sobre dignidades y prebendados	813	360
Sobre Curas y capellanes de ejército	840	369
De las dispensas en materia benefical	889	397
De las pensiones sobre rentas de los beneficios eclesiásticos	893	400
De la Mesada y media-anata eclesiástica	900	401
De los Monasterios, hospicios y otras casas de caridad	901	402
De los Religiosos	930	413
De los quéstores, demandantes y limosnas	1032	450
De los Cautivos, su redencion y sus bienes	1040	452
De los Sacrilegios	1054	453
De las fiestas, ayunos y limosnas	1067	461
De los Concilios provinciales y sinodales	1086	469
De la Jurisdiccion eclesiástica, ordinaria y mixta; y de los tribunales y juzgados en que se egerce	1096	472
Sobre Recursos de fuerza y auxilio	1134	485
De las Bulas y breves: su presentacion y retencion en el consejo	1159	494
Del Nuncio apostólico	1175	501
Del Tribunal de la Rota de la Nunciatura	1176	502
Del Vicario general de los reales ejércitos	1176	Ib.
Del Tribunal de Inquisicion, sus ministros y familiares	1179	506

	NUMEROS.	PAGINAS.
Del Colector general de espolios y vacantes	1182	509
De los Notarios y otros oficiales eclesiásticos	1182	Ib.
Del uso de aranceles y papel sellado en los juzgados eclesiásticos	1189	516
Del Rey y otros personages	1193	521
De la suprema autoridad respecto á Dios	1202	525
Pensamientos que convienen al soberano	1207	528
Circunspeccion del soberano en sus palabras	1212	529
Conducta del soberano	1218	531
El soberano con respecto á su familia	1231	535
Sobre el amor del soberano á los pueblos	1240	540
Sobre el amor del soberano á su pais	1244	542
Del pueblo respecto á Dios	1248	543
Sobre el respeto del pueblo á los ministros del soberano, y á los estantes y habitantes en la corte	1258	548
Obligacion del pueblo de sostener á la autoridad soberana	1263	551
Obligacion de los ciudadanos de procurar la prosperidad de su nacion	1273	556
Obligaciones de todos los ciudadanos en la guerra nacional	1280	559
De los premios por el buen comportamiento en la guerra	1302	568
Sobre castigo de las faltas en tiempo de guerra	1313	573
De los Vireyes	1313	Ib.
De las Leyes y códigos	1325	576
De las Pragmáticas, decretos y provisiones reales	1393	608
De las Donaciones, mercedes y privilegios reales	1406	612
Del uso, é de la costumbre, é del fuero	1412	614
Del modo de oír y librar el rey: y de los secretarios de estado y del despacho universal	1422	616
De los Embaxadores	1466	624
De los Correos y postas, administradores y oficiales, postillones, cartas y pliegos, y su franquicia	1475	628
Sobre regatones en la corte	1502	658
De los fieles executores	1514	662
De la policía de la capital y de los pueblos	1514	Ib.
De la policía de los pueblos	1514	737
De los pretendientes y forasteros de la corte	1612	Ib.
De la jurisdicción real ordinaria	1615	739
De los Tribunales y sus ministros en general	1642	748
De los Tribunales, sus ministros y oficiales	1657	753
De los alcaldes del crimen de las Chancillerías	1804	800
De los fiscales de los tribunales superiores	1816	805
De los oficiales de las Chancillerías y Audiencias, y sus derechos	1863	813
De los Abogados	1871	815
De los Relatores y secretarios de los tribunales superiores	1940	831
De los Escribanos de las audiencias	1986	842
De los Receptores y penas de cámara	2016	846
De los Procuradores y Apoderados	2067	Ib.
De los Porteros de las Audiencias	2067	857
De los Alguaciles	2072	858
De los Intérpretes	2082	860

LISTA

DE LOS SEÑORES QUE SE HAN SUSCRITO A ESTA OBRA,

Por el orden en que lo han verificado *.

- MÉGICO.**
- SEÑORES.**
- Lic. D. Juan Nepomuceno Vértiz, secretario del Exmo. Ayuntamiento.
 - Lic. D. Cástulo Barreda, oficial mayor de la secretaria del Exmo. Ayuntamiento.
 - Dr. D. Valeriano Mauriño, cura de Sr. S. José.
 - Lic. D. José Ignacio Najera.
 - D. José María Mendoza.
 - Presbítero D. Bernabé Espinosa.
 - Lic. D. Manuel Agreda.
 - Lic. D. Luis Gonzaga Echávarri, secretario de gobierno del departamento.
 - Lic. D. José Hilario Elguero.
 - D. Vicente Garcia.
 - D. Juan Nepomuceno Moncada.
 - Lic. D. Juan Nepomuceno Montesdeoca.
 - D. Feliciano Rodriguez.
 - Br. D. Epigmenio Piedras.
 - General D. Ignacio Ormaechea.
 - Lic. D. Ignacio Sierra y Roso.
 - Lic. D. Feliciano Sierra y Roso.
 - Lic. D. Pablo Vergara.
 - Lic. D. Antonio Fernandez Monjardin, senador en el congreso nacional y magistrado del tribunal superior de Puebla.
 - Lic. D. Rafael Berruecos, diputado al congreso nacional.
 - Lic. D. José María Jimenez, idem idem.
 - Exmo. Sr. D. Manuel de la Peña y Peña, individuo del supremo poder conservador.
 - Lic. D. José Mariano Marin, individuo del supremo consejo de gobierno. *Cuatro ejemplares.*
 - Lic. D. Antonio Madrid, diputado al congreso nacional, y juez de lo civil en esta ciudad.
 - Lic. D. Francisco Marin. *Dos ejemplares.*
 - D. Ignacio Cortina Chavez.
 - Dr. D. Basilio Arrillaga, senador en el congreso nacional.
 - Lic. D. José Ignacio Anzorena, idem, idem.
 - Dr. D. José María Aguirre, rector del ilustre y na-

- cional colegio de abogados y defensor fiscal del juzgado de testamentos, capellanias y obras pías.
- Lic. D. Ignacio Flores Alatorre, juez primero de lo criminal.
- Academia teórico-práctica de Jurisprudencia.
- D. Lucas Alaman, vice-presidente del supremo consejo de gobierno.
- Lic. D. Juan Rodriguez Puebla, rector del colegio de S. Gregorio.
- Lic. D. José María Aguilar y Bustamante, auditor honorario de ejército.
- Dr. D. José María Luciano Becerra, diputado al congreso nacional.
- Dr. D. José Miguel Valentin, senador en el congreso nacional.
- Dr. D. José Felipe Vazquez.
- Dr. D. José María Puchet, juez primero de lo civil.
- D. Mariano Icaza.
- D. Antonio Icaza, senador en el congreso nacional.
- Lic. D. Luis Iturbe, presidente del tribunal superior de Méjico. *Dos ejemplares.*
- Lic. D. Juan María Mirafuentes.
- D. José María Medina.
- D. Juan Ignacio Mutio.
- D. Santiago Menocal.
- D. Ramon de la Cueva.
- Lic. D. José Antonio de la Vara.
- Lic. D. Demetrio del Castillo, diputado al congreso nacional.
- Lic. D. Florentino Conejo, ministro del tribunal que juzga á los de la Corte Suprema y Marcial.
- Canónigo D. Pedro Corona.
- Lic. D. Manuel Cortazar, miembro del supremo consejo de gobierno.
- Presbítero D. Isidro Cuevas.
- Colegio nacional de S. Juan de Letran.
- Br. D. José Mariano Aragon.
- Lic. D. José María Alvarez Bonilla.
- Lic. D. José María Cora.
- Lic. D. José Antonio Macias.
- Lic. D. Manuel Rosales, ministro del tribunal que

* Este pliego se da gratis.
TOMO I.

juzga á los de la Corte Suprema y Marcial.
Lic. D. Domingo Revilla.
D. Camilo Bros.
D. José Joaquín Pesado.
Dr. D. Epigmenio Villanueva.
Lic. D. José Ruperto Teija y Senande.
D. Miguel Valletto.
D. Manuel Vega.
Lic. D. Angel María Salgado, defensor del juzgado de capellanías y ministro del tribunal que juzga á la Corte Suprema y Marcial.
Lic. D. Anastasio Zerecero.
Lic. D. Manuel Alfaro.
D. Lorenzo Araujo.
D. Tomas Andrade.
Lic. D. Manuel Aguilar.
Lic. D. Basilio José Arrillaga, secretario del banco nacional de amortizacion.
Lic. D. Ignacio Alas, ministro de la tesorería general.
Lic. D. José María Aguilar y Lopez, fiscal de la suprema corte de justicia.
Exmo. Sr. D. Carlos María Bustamante, individuo del supremo poder conservador.
D. Vicente Carvajal, miembro del supremo consejo de gobierno.
Presbítero D. Juan Echartea.
D. Luis Gordoá.
Lic. D. Agustín Escudero.
D. Plácido Ferriz.
D. Ignacio Fletes.
Lic. D. Manuel Flores, secretario de la prefectura del Centro.
D. Luis Troncoso, oficial de la misma.
D. José Luis Gutierrez.
D. Manuel García Romero.
Lic. D. Joaquin Huarrís.
D. Miguel Huerta.
Dr. D. Francisco Gordoá, diputado al congreso nacional.
Lic. D. Juan Manuel Elizalde, miembro del tribunal que juzga á la Corte Suprema y Marcial.
Lic. D. Bernardo Guimbarda, diputado al congreso nacional.
Lic. D. Pedro José García y García.
Lic. D. Juan Gomez Navarrete, ministro de la suprema corte de justicia.
Lic. D. Guadalupe Cobarruvias.
Lic. D. Pio Cueva.
Lic. D. Crescencio Chico, diputado al congreso nacional.
D. Gaspar Cortazar. *Dos ejemplares.*
R. P. Fr. Mariano Castillo.
Lic. D. Antonio Benitez.

R. P. Fr. Manuel Pinzon.
Lic. D. José María Piedras.
Lic. D. Julio Romero.
D. Alejandro Villaseñor.
D. Victoriano Zamora.
Lic. D. José María Valdes.
Lic. D. Manuel María Soria. *Dos ejemplares.*
D. Antonio Ruiz.
D. Juan de Dios Serralde.
D. Ignacio Quijano.
Br. D. Sebastian Renero.
Lic. D. Domingo Perez Fernandez. *Dos ejemplares.*
Illmo. Sr. D. Angel Morales, miembro del supremo consejo de gobierno.
Presbítero D. Juan Evangelista Guadalajara.
Lic. D. Agustín Perez de Lebrija, senador en el congreso nacional, y segundo juez de lo civil.
D. Gerónimo Villamil.
D. Juan María Villaseñor.
D. José María Cobarruvias.
Br. D. Francisco Campuzano.
D. Francisco de la Puente.
Exmo. Sr. D. Francisco Javier Echeverría, secretario del despacho de hacienda.
D. Joaquin Zetina.
Br. D. Luis Camargo.
D. Vicente Gonzalez.
D. Juan Gomez Eguiarte.
D. Francisco Lopez.
D. José Trinidad Gomez.
D. Amado García del Castillo.
D. Joaquin Morales.
D. Miguel Lucero.
D. Francisco Montero.
Lic. D. Ricardo Perez Gallardo, juez cuarto sustituto de lo civil.
Lic. D. Felix Nicolas Ortiz.
D. Mariano Olaz.
D. Julian Sotero Peña.
Lic. D. Alejandro Roldan.
Br. D. Miguel Ruiz.
D. Francisco Villavicencio.
Dr. D. Casimiro Liceaga, diputado al congreso nacional.
Lic. D. Mariano Dominguez, ministro suplente de la corte suprema de justicia.
Lic. D. Manuel Bermudez Zozaya, asesor de la comandancia general de esta capital.
Colegio mayor de Santos.
D. Andres Ocegüera.
D. José María Muñoz de Cote, juez de lo criminal.
D. Juan Navarro.

PUEBLA.

SEÑORES.

D. Juan Nepomuceno Rios.
D. Felix Véstegui.
D. Manuel Saldaña.
D. Francisco Vargas.
Lic. D. Guadalupe Leon.
D. Antonio Uriarte.
D. F. Serrano.
Lic. D. Domingo Ibarra.

VERACRUZ.

SEÑORES.

D. José María Guevara.
Lic. D. José Ignacio Esteva.

TAMPICO.

Lic. D. José Lázaro Villamil.

OAJACA.

SEÑORES.

Prefecto del Centro D. Luis Fernandez del Campo.
Magistrado D. Juan José Quiñones.
Magistrado D. José Manuel Arteaga.
Cura D. Pedro Vidal y Noriega.
Cura D. Francisco Cházari.
Cura D. N. Ruiz.
Lic. D. J. Lope San German.
Lic. D. José María Leon.
Lic. D. Ramon Martinez Zurita.
Lic. D. Márcos Perez.
Lic. D. Juan Serrano.
D. Marcelino Calzada.
D. Juan Leyva.
D. Ambrosio Ocampo.
D. Francisco Nuñez.

QUERETARO.

SEÑORES.

Lic. D. Juan Manuel Jáuregui.
Lic. D. Vidal Martinez.
Lic. D. José Llaca.
Lic. D. Victor Cobarruvias.
Lic. D. Ignacio Villaseñor.
Lic. D. Juan Plata.
Lic. D. Antonio Dávalos.
Lic. D. Cipriano Esquivel.
R. P. Fr. Francisco Padilla.
R. P. Fr. José Antonio Azquerque.
D. José Manuel Septien.
D. Juan Nepomuceno Soto.
D. Abundio Corona.
D. Mariano Galvan.

D. Remigio Montañez.
D. Victor Márquez.

GUANAJUATO.

SEÑORES.

Dr. D. Francisco de La-Riva.
D. Bonifacio Palomino.
D. Jacinto Rubio.
Lic. D. Juan Palacios.
Lic. D. Mariano Alcántara.
Lic. D. Demetrio Montesdeoca.

SAN LUIS POTOSI.

SEÑORES.

D. Vicente Busto.
D. José Romero, secretario de gobierno.
D. Luis Diaz de Leon.
D. José María Otaegui, individuo de la exma. junta departamental.

MONTEREY.

SEÑORES.

Lic. D. Domingo Martinez.
D. Pedro Agustín Ballesteros.
D. Blas María Valdes.
D. Trinidad de la Garza y Melo.
Lic. D. Juan Nepomuceno de la Garza y Hevia.
Lic. D. Mateo García.

TASCO.

SEÑORES.

Cura D. Nemesio Agustín Lopez.
Juez letrado D. Pedro Conejo.

ACAMBARO.

SEÑORES.

D. Mariano Vargas.
D. Vicente Sotelo.

VILLA DE LA ENCARNACION.

SEÑORES.

Lic. D. Juan Nepomuceno Cervantes.
D. Joaquin Ordorica.

MORELIA.

SEÑORES.

Lic. D. Antonio Ojeda.
Lic. D. Francisco Contreras.
Lic. D. Mariano Anzorena.
Lic. D. Vicente Rincon.
Lic. D. Agustín Norma.
D. Juan Gomez Puente.
Cura D. Juan José Zimavilla.
Lic. D. Mariano Rivas. *Dos ejemplares.*

ORIZAVA.

SEÑORES.

- D. Felix Mendarte. *Tres ejemplares.*
- D. Francisco Santoyo. *Dos ejemplares.*
- Lic. D. Ramon Maria Seoane, juez de lo criminal.
- Lic. D. José Valdes.
- D. Mariano Vega.
- D. Ignacio Maris.
- D. Mariano Buenabad.

ZAMORA.

- Lic. D. Antonio Garcia Rojas.

VILLA DE LEON.

SEÑORES.

- Coronel D. Miguel Obregon.
- Coronel D. Luis Casballar, secretario del Ilustre Ayuntamiento.
- Capitan D. Manuel Mariano Lizardi.

TOLUCA.

SEÑORES.

- Lic. D. Bernardino Olmedo, juez de letras.
- Lic. D. Joaquin Jimenez.
- D. José Maria Espinosa, escribano público.
- D. Agustin Cruz.
- D. Francisco Reyna.
- D. Manuel Parada.

SAN JUAN DEL RIO.

- Lic. D. Manuel Rivera.

JALISCO.

SEÑORES.

- Lic. D. Lázaro Gallardo, empleado en la curia eclesiástica.
- Lic. D. Plutarco Garciadiego.

Lic. D. Ignacio Vergara.

Lic. D. Juan Mayen.

Lic. D. Eduardo G. Laris.

Lic. D. Francisco Figueroa.

Lic. D. José Maria Peon Valdes, oficial 1.º del tribunal de justicia.

D. José Ignacio Perez, cura de Aguascalientes.

D. Juan Ramirez, cura de Colima.

Lic. D. Ignacio Serratos, juez de letras de Ameca.

Lic. D. Sabas Sanchez Hidalgo.

Dr. D. Francisco Arroyo, maestrescuela.

Dr. D. Domingo Sánchez Resas, arcediano.

Dr. D. Francisco Espinosa, canónigo.

Dr. D. Mariano Guerra, colector de capellanías.

Dr. D. Francisco Verca, prosecretario del gobierno eclesiástico.

Lic. D. Juan Francisco Palafox, juez de letras.

ZACATECAS.

SEÑORES.

Lic. D. Julian Rivero, juez 1.º de primera instancia del ramo criminal.

Lic. D. Paulino Raigosa.

D. Palamede de la Rocha, vice-cónsul interino de Francia.

D. Mariano Sansalvador, oficial 1.º de la secretaria del supremo gobierno.

D. José Benavides.

D. Vicente Alcántara.

SAN MIGUEL DE ALLENDE.

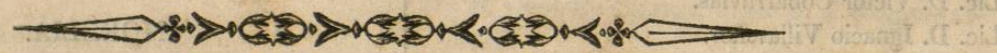
SEÑORES.

D. Manuel Guadalupe Morelos, secretario del supremo tribunal de justicia.

Lic. D. Benito Abad Arteaga.

R. P. Guardian Fr. Mariano Antonio Moncada.

D. Francisco Caballero, alcalde 4.º



Lic. D. Antonio Ojeda.
 Lic. D. Francisco Contreras.
 Lic. D. Ramon Anzures.
 Lic. D. Vicente Rincon.
 Lic. D. Agustin Zorrera.
 D. Juan Gomez Ponce.
 Cur. D. Juan José Nizavilla.
 Lic. D. Mariano Rivera.

Lic. D. Juan Manuel Jimenez.
 Lic. D. Vidal Martinez.
 Lic. D. José Llanos.
 Lic. D. Victor Coparrubias.
 Lic. D. Ignacio V.
 Lic. D. Juan Espin.
 Lic. D. Antonio Dávalos.
 Lic. D. Gerardo Escobedo.
 R. P. Fr. Francisco Pabilla.
 R. P. Fr. José Antonio Arduengo.
 D. José Manuel Espinosa.
 D. Juan Nocomunco Soto.
 D. Alvarado Corona.
 D. Mariano Galvan.

